

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA TARDE.

Barcelona.

Con un éxito tan lisonjero, cual pocas veces lo hayamos presenciado, y asegurando algunos de los antiguos concurrentes que habíamos retrocedido á los buenos tiempos del gran Remorini, repitióse anoche en el Teatro Principal la bellísima ópera «Semíramide.» Cada escena fué un triunfo para los artistas: en el duo del segundo acto las señoras Marchisio fueron objeto de la mas entusiasta ovacion y vieron caer á sus plantas dos coronas y multitud de ramos de flores y fueron llamadas á la escena infinidad de veces. La aplaudida prima donna tuvo la galanteria de presentar uno de dichos ramos al señor director de orquesta.

—Corre válida la noticia de que al fin el juzgado de las Afueras va á ser comprendido entre los de esta capital, á cuyo efecto se halla ya favorablemente despachado el expediente.

—Segun los periódicos de Manresa, ayer se celebró en aquella ciudad una funcion de rogativas en la cual fueron trasladados procesionalmente en ricas urnas los cuerpos de San Fructuoso, Santa Inés y San Mauricio, los cuales quedaron colocados en el gótico altar mayor de la Seo. El objeto de esta procesion fué implorar del cielo la tan necesaria lluvia que apeteecen los agostados campos del pais.

—Como los encargados del riego no se cuidan de estenderlo á las calles laterales del paseo de Gracia, resulta que ayer tarde era tal la nube de polvo que habia, que no solo molestaba á los transeuntes, echando á perder los trajes de los paseantes, sino que incomodaba á los vecinos de las casas del citado paseo que se veian obligados á tener cerrados los balcones y ventanas para que el polvo no deteriorase los muebles y pinturas de las habitaciones.

—Ayer tarde hubo un lleno mas que completo en la Plaza de Toros, de tal manera que se abrieron al público todos los palcos y hasta los pasillos de las barreras motivando tan extraordinaria entrada algunas escenas de confusion y desorden, sobre todo cuando faltaban acomodadores. La funcion, que en concepto de muchas personas fué estremadamente corta, ofreció poco de notable, á no ser los ejercicios de la compañía árabe, y alguna otra suerte, en particular de las que ejecutó uno de los clowns.

—Segun nos han dicho, en el teatro de Gracia y en el último acto del drama «El pendon de Santa Eulalia», fué herido de una mano, bien que al parecer no de gravedad, el actor Sr. Arolas, quien fué al instante curado por uno de los señores médicos de la casa. Dicho drama fué muy aplaudido y el autor llamado tres veces á la escena.

—Del *Eco de la Montaña* de ayer tomamos las siguientes noticias:

«Se han dado ya las órdenes oportunas á fin de que desde la próxima semana se empiecen otra vez las obras de nuestro ferro-carril: al efecto parece que se admitirán en los primeros dias hasta 500 trabajadores, los cuales seguirán las obras de la primera seccion; y dentro de poco se espera igual orden para que continúen las correspondientes á la segunda, recibiendo entonces la marcha de los trabajos el impulso que es necesario.

Al dar tan grata noticia, debemos hacer algunas indicaciones respecto del estado en que hoy se encuentran los trabajos emprendidos.

Comprende la primera seccion desde Granollers á Ayguafreda, y está sin empezar desde el origen hasta el bosque de Rosselló, cuyo trayecto, caso de trabajarse con actividad, puede concluirse en un corto plazo: desde dicho punto y cerca del 8.º kilómetro hasta Ayguafreda, cerca de cuyo pueblo se halla el 20.º kilómetro, está todo empezado y concluidos algunos pequeños trozos. Faltan concluir obras de fábrica muy importantes y que se encuentran en muy buen estado de adelanto, entre ellas los tres magníficos puentes del Congost y los grandes muros para defender la vía en las avenidas de dicho río; así mismo falta concluir el túnel del Figaró.

La segunda seccion, comprendida entre Ayguafreda y Ayguas Partidas, está en construcción en la parte que corresponde desde su origen hasta frente de Centellas (25.º kilómetro): también hay concluidas algunas obras, y otras muy adelantadas: desde este pueblo hasta el Pla de Baleña aun está sin empezar, y atendido á lo importante de los trabajos que han de hacerse para el desmonte de Hostalets, es de creer empiecen muy pronto, pues han de ser de alguna duracion. Desde el espresado Pla de Baleña (28.º kilómetro) hasta el 34.º kilómetro, frente á Taradell, está en construcción; hay también algunas obras concluidas, y muy adelantado el gran desmonte de la Divisoria. Desde el dicho 34.º kilómetro hasta nuestra ciudad solo faltan 6 kilómetros, y está sin empezar.

En resúmen, y según los datos oficiales publicados en la *Gaceta* y que hemos procurado tomar de ella con la mayor exactitud, resultan: 14 kilómetros y 709 metros de esplanacion en construcción; 4 kilómetros y 451 metros de esplanacion concluida; 4 puentes y viaductos en construcción; 5 pontones y pasos superiores é inferiores en construcción; 8 id. id. concluidos; 8 alcantarillas, tajeas, caños y sifones en construcción; 26 id. id. id. concluidas. Hay además acopiadas 21,588 traviesas, y 16,497 barras carriles.

Bajo la presidencia del M. I. Sr. Alcalde de esta ciudad tuvo ayer lugar una reunion en la que estaban representados casi todos los pueblos de este partido, en la que se acordaron los medios de corresponder dignamente á la invitacion hecha por la Comision ausiliar para la Esposicion universal de Paris del próximo año. De la animacion que en ella reinó puede augurarse que el partido de Vich corresponderá del mejor modo posible á la galante invitacion del gobierno de S. M. y que será dignamente representado en el gran certámen agrícola é industrial. Y sin hacernos ilusiones, podemos ya indicar que saldrá de esta comarca un invento que llamará poderosamente la atencion de las personas manufactureras, incluso los ingleses, cuya competencia en este particular no puede ponerse en duda.

—Dicen las *Provincias* de ayer:

«Anteanoche fueron presos en esta ciudad (Valencia), tres de los ladrones que saquearon la iglesia de Mislata. Se les encontraron algunas de las alhajas robadas, y las otras se detuvieron ayer tarde en Ul'decona, en el tren de Cataluña. Iban dirigidas á Barcelona.»

«La Diputacion provincial de Alicante ha resuelto que se pidan dos arrobas de semilla de ortigas de la China, de las especies blanca y negra, para distribuir las entre los catorce partidos judiciales de la provincia. Esta planta es textil, y sus filamentos se parecen á la seda y al cáñamo, pero con la notable ventaja de que se obtienen sin que sean necesarias las insalubres operaciones del enriamiento, calculandose que la duracion de las raices es de cinco años en los terrenos húmedos, y que pueden darse dos ó mas cortes en el discurso de los doce meses.»

—Ayer se cometió un robo en la calle de Gignás, llevándose los ladrones varias prendas de ropa. Sin duda dejarían otros objetos de mas valor por haberles sorprendido algun ruido de los vecinos. Parece que la persona robada sospecha quienes sean los ladrones, pues hacia dias que habia visto rondar frente á sus habitaciones algunos sujetos de mala facha, á cuyo efecto dió parte á los agentes de la autoridad.

—Dice la *Andalucia* de anteayer:

«Por fin, gracias al cielo, ha vuelto á restablecerse el interrumpido servicio entre Sevilla, Córdoba y Madrid, y todo marcha á pedir de boca.»

—El *Diario de Palma* del 13 anuncia el fallecimiento acaecido á las cuatro de la madrugada de dicho dia, del señor don Pedro José Gelabert, editor y propietario del periódico *el Isleño*, del establecimiento tipográfico del mismo nombre y concejal de aquel muy ilustre Ayuntamiento.

—El viernes ocurrió una desgracia en el teatro de Mahon. Habiendo caido el joven

que trabajaba de segundo tenor desde la escalera en el acto que se figura el rapto de la hija de Rigoletto, dió contra el pomo de una silla con tan mala suerte, que recibiendo en el bajo vientre una fuertísima contusion, empezó á arrojar sangre en abundancia.

Nueva York 28 de marzo.

(De la Crónica.)

Ayer principi6 en el tribunal de distrito de esta ciudad el juicio de escepciones promovido por los dueños del *Meteoro*. El abogado de estos se esforzó principalmente en demostrar el derecho de propiedad y Mr. Forbes, en el interrogatorio que siguió, dijo que él y su hermano eran los dueños del buque, pero que otras personas tenían también algun interés en él por haber contribuido con algunas cantidades para equipar el buque y regalárselo al gobierno.

Hoy ha continuado la vista, y á última hora van siendo ya curiosos algunos incidentes. Hay por lo pronto un testigo, de los interesados en la primitiva empresa constructora y propietaria del *Meteoro*, que declara haber manifestado la conveniencia de que el buque se vendiera. Esta declaracion arroja ya mucha luz sobre el hecho que se persigue, y puede influir decisivamente en las resoluciones judiciales. El fiscal, viendo que solamente Mr. Forbes se presenta á reclamar como dueño del buque, no teniendo en él mas que una sexta parte de su valor, que es á lo sumo lo que podrán representar ochenta mil duros que dice el interesado que puso para la construccion del *Meteoro*, solicita, con muchísima razon, que se confiscen desde luego las otras cinco sextas partes abandonadas por los demás dueños.

—El *Democrat* de Louisville ha publicado la declaracion completa de Sterling King, que, como recordaran los lectores de *La Crónica*, se acusó dias pasados de haber sido el que trató de asesinar á Mr. Seward. Dice en ella que él y no Booth fué el que asesinó á Mr. Lincoln; que Booth se hallaba detrás del teatro esperando con los caballos; que ambos se escaparon al Canadá, desde donde se embarcaron para la isla de Cuba, y finalmente que King regresó á este país con el objeto de favorecer la fuga de Jefferson Davis. Añade que Booth está vivo, y que la persona que fué muerta en la granja donde se suponía que se habian retirado los fugitivos, fue un preso escapado de la penitenciaría de Ohio; que Mrs. Surratt nada sabia acerca de la conspiracion y que por lo tanto murió inocente.

El mismo periódico dice luego que King sirvió como espía en ambos ejércitos contendientes durante la guerra; que los consejos de guerra de uno y otro le sentenciaron á ser pasado por las armas, y que cuando se escapó de la carcel de Covington estaba sentenciado á muerte por guerrillero y espía.

Los pocos periódicos de esta ciudad que se han ocupado de este asunto se inclinan á creer que todo ello es pura invencion, y á nosotros nos parece lo mismo y no sin motivo.

King trató de suicidarse cortándose una arteria del brazo izquierdo, pero los auxilios que se le prodigaron á tiempo impidieron que consumase su intento, y se dice que á últimas fechas se hallaba algo mejor.

Idem del 31 de marzo.

Ayer continuó en el tribunal de Distrito de esta ciudad el juicio de escepciones en el caso del «*Meteoro*». Mr. Sidney Webster, abogado del Gobierno, manifestó que este se haría cómplice de la persona ó personas que han violado ó tratado de violar las leyes de la neutralidad si no hiciese cuanto está en su mano para impedir y suprimir tales violaciones; que el deber del tribunal es llevar á debido efecto lo que la ley previene, no discutir sus méritos; y por último que el gobierno habia procedido con arreglo á derecho y justicia al decretar el embargo del buque.

Concluido el discurso de Mr. Webster se procedió al interrogatorio de dos empleados de la oficina del Marshal, que en 22 de enero último, y en virtud de mandato espedido al efecto, procedieron á detener el «*Meteoro*». El primero de ellos dijo que cuando llegó á bordo del buque, este se hallaba ya listo para hacerse á la mar en breves momentos, y el segundo, que vió á bordo cinco cajas y media de municiones, y que segun dicho del capitán del buque, los cañones destinados al mismo se hallaban en los almacenes de Pierrepont en Brooklyn.

El abogado de los armadores dijo despues que mientras no se recibiesen pruebas convincentes que Chile se halla en guerra con España, el tribunal no tenia derecho de decidir en el caso del «*Meteoro*», pero el juez Bests contestó que el tribunal poseia pruebas suficientes.

El juicio continuará el lunes próximo.

A propósito de lo mandado por el abogado de los armadores, debemos anunciar que ya se han perdido á Washington los documentos necesarios para probar la existencia de la guerra entre España y Chile.

—Por el vapor «*Nort América*» se han recibido noticias de Rio Janeiro hasta el 3 de marzo.

Dice una carta que los paraguayos cruzaban constantemente el Parana y ejercian mil depredaciones en la margen Argentina. Una partida de cuatrocientos cruzó el rio el 25 de enero, pero fué rechazada por el coronel Reyes.

La noticia mas importante que hallamos es la de una batalla que tuvo lugar el 31 de enero entre paraguayos y argentinos. A pesar de la reserva que guardan los gobiernos aliados en la publicacion de los pormenores, creíase generalmente que unos seiscientos paraguayos cruzaron el rio, pero fueron reforzándose rapidamente hasta formar una fuerza de tres á cinco mil hombres.

El general argentino Hornos, con solo una division de caballeria, salió al encuentro de los invasores y se trabó entre ellos una encarnizada accion. Una division de Buenos Aires reforzó luego al general Hornos y despues de algunas horas de combate obligó á los paraguayos á retirarse, no sin dejar en el campo como doscientos muertos y considerable número de heridos. Los argentinos tuvieron varios oficiales muertos y muchos heridos, como quinientos ó seiscientos hombres quedaron fuera de combate en sus filas, procedentes de Buenos Aires la mayor parte de ellos.

Tal es la version argentina: la brasilera difiere algo en los pormenores, y, á creerla exacta la conducta de los argentinos en el combate no habla mucho en su favor. Algunas cartas de los cirujanos que cuidaron á los heridos dan á entender que la mayor parte de los argentinos habian sido heridos por detrás.

En Buenos Aires reinaba gran indignacion contra el ejército y la marina del Brasil, pero sobre todo contra la última, por su inactividad mientras duró el combate siendo así que estaban á una distancia que le permitia oír el tiroteo. Las personas imparciales dicen que no debe inculparse la falta al general Osorio que manda las tropas brasileras, pues el ofreció refuerzos al general Hornos y este los rehusó. Sospéchase mas bien que la inactividad de la flota brasilera se debe á ciertas rencillas que median entre el almirante Tamandare y el general jefe argentino.

Los brasileros al saber los cargos que se les imputan preguntan qué es lo que hacia el grueso del ejército argentino? Piensan que siendo los argentinos en número de diez mil hombres, y estando en su propio pais eran bastantes á repeler á los paraguayos, y que el haberles auxiliado en tales circunstancias hubiera podido considerarse mas como una burla ó un insulto que no como favor.

Los periódicos nada dicen de la destruccion de balsas y otros transportes que estaban en vias de construccion en la márgen argentina del Paraná. Sin embargo, cartas particulares aseguran que los paraguayos en su retirada quemaron cuanto encontraban en la ribera y no podian llevar consigo en su precipitada marcha.

Por todo lo que antecede, el secretario de la Redaccion, MELCHOR ALÍO.

Anuncios judiciales.

El infrascrito escribano del juzgado de primera instancia de San Felio de Llobregat, certifico: que en la junta de acreedores del concurso de Francisco de A. Gener, labrador, vecino que fué de San Baudilio de Llobregat, celebrada en este juzgado el dia cuatro del actual, se propuso y acordó lo que sigue:—Que en conformidad á lo acordado en la última junta general y por resultado de las gestiones de los comisionados para conseguir la realizacion ó venta de los bienes del concurso, los mismos comisionados creian llegado el caso de dar cuenta á los acreedores del resultado de su administracion, y de proponerles lo que en su concepto es mas útil á todos para la pronta terminacion de este negocio. En punto á lo primero, se acompañaron en el acto las cuentas justificadas de lo recaudado y satisfecho como productos y cargas de los bienes de la masa, esperando que el señor juez se sirva señalar un plazo dentro del cual se hagan las observaciones ó impugnaciones que procedan, en la inteligencia de que transcurrido el plazo sin impugnacion de nadie, las cuentas serán aprobadas. En orden á lo segundo, se recordó que insiguiendo la voluntad de los acreedores manifestada en la última junta general, los comisionados tras de haber tomado posesion de los bienes concursados, gestionaron extrajudicialmente para encontrar comprador, sin que sus gestiones produjeran resultado: que entonces los mandaron valorar, y valorados los pusieron en pública subasta, sin que tampoco se creyese oportuno alguno; que esto y los informes recientemente tomados de nuevo les convencen de la gran dificultad de conseguir la venta mediante un precio aproximado de la valoracion, sobre todo en vista de haberse debido derribar dos casitas de las del concurso, señaladas de número veinte y cinco y veinte y siete, calle de Prim, en Sanboi; y que por lo tanto, toda vez que alguno de los acreedores parece dispuesto á quedarse con dichos bienes, ó comprarlos por todo el precio de la mencionada valoracion, se propone á los acreedores que esta proposicion sea aceptada otorgándose la correspondiente escritura y sirviendo el precio para satisfacer créditos, segun el orden de graduacion y hasta donde alcance. Como quiera que algun acreedor de los que figuran en autos no se halle presente, se indicó por fin la conveniencia de publicar por edictos el acuerdo que aquí se tome, con apercibimiento de que no siendo contradecido dentro del plazo que el juzgado estime fijar, será llevado á efecto, parando el perjuicio á que hubiere lugar á los no comparecidos. Leidas las anteriores manifestaciones han sido aprobadas por unanimidad y aceptadas en consecuencia las proposiciones que se dejan sentadas. En este estado, Baudilio Gener ha manifestado que él era el aludido para que quedara con los bienes por el precio de la tasacion, y debe hacer presente que á fin de conseguir su objeto en bien de la masa, se hace indispensable, ó bien que se faculte á D. Francisco de A. Berenguer para que por sí solo pueda proceder á la otorgacion de la escritura de venta, ó bien que se nombre en vez del dicente otro comisionado que en union de dicho Berenguer otorgue la mencionada venta. Y puesto por su señoria este incidente á discusion se ha resuelto por unanimidad que sin necesidad de otro nombramiento, ó de otro comisionado, quede D. Francisco de A. Berenguer competentemente autorizado para otorgar la escritura de venta á favor de D. Baudilio Gener, bajo las condiciones convenidas en esta convocatoria.—Lo que de orden del M. I. Sr. juez de primera instancia de este partido se inserta en el «Boletín oficial» y «Diario de avisos» para que llegando á noticia de todos los interesados puedan impugnar las cuentas y el acuerdo dentro el término de veinte dias que al efecto se les señala, bajo apercibimiento de que los que dejen de comparecer á usar de su derecho les parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en San Felio de Llobregat á siete de abril de mil ochocientos sesenta y seis.—José María de Molina, escribano.

—D. Rafael Pajaron de Cervera, caballero de la Real y distinguida órden de Carlos III, y juez de primera instancia del distrito del Palacio de esta ciudad.—Por este primer pregon y edicto, cito, llamo y emplazo á Martin Reixach y Artigas, hijo de Salvador y de Ana, natural de Torruella de Mongri y veci-

no de Figueras, viudo, comerciante y propietario, de edad cuarenta y seis años, para que dentro de nueve dias contaderos desde la publicacion del presente comparezca de rejas adentro a las Carceles nacionales de esta ciudad a fin de oírle en defensa a su tiempo en la causa criminal que contra el mismo y otro instruye sobre falsificacion de la firma en un pagaré y consiguiente estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su ausencia y rebeldia, entendiéndose las actuaciones con los estrados del juzgado, y parándole el perjuicio que hubiere lugar. Barcelona once de abril de mil ochocientos sesenta y seis.—Rafael Pajaron.—Por su mandado.—Manuel Maria Pecero, escribano.

—D. Rafael Pajaron de Cervera, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, y jefe de la primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad.—Por el presente primer edicto y pregon, cito, llamo y emplazo a Francisco Riera y Camps, natural y vecino de esta ciudad, del arte mayor de seda, casado, de cuarenta y seis años de edad, para que dentro del término de nueve dias contaderos desde la publicacion del presente, comparezca en la sala audiencia del juzgado, Rambla de Santa Mónica número nueve, piso tercero, con objeto de recibirle declaracion indagatoria y oírle a su tiempo en defensa de la causa criminal que contra el mismo instruye por denuncia de la Junta de gobierno del Monte-pio de San Lorenzo Mártir, sobre estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá dicha causa en su ausencia y rebeldia, entendiéndose con los estrados las providencias que ocurra en su nombre y parándole el perjuicio que haya lugar. Barcelona nueve de abril de mil ochocientos sesenta y seis.—Rafael Pajaron.—Manuel Maria Pecero, escribano.

—Don Francisco de Cepeda y Fernandez de Córdoba, caballero con cruz y placa de la Real y Militar orden de San Hermenegildo, jefe superior de Administracion civil, brigadier de la Armada y comandante militar de marina del tercio y provincia de Barcelona.—En virtud de lo dispuesto por este juzgado en providencia del tres de los corrientes en méritos de la causa criminal que se instruye contra Angel Feliu sobre hurto, se llama a los que se crean con derecho a doce madejas de algodón blanco torcido ocupadas a dicho procesado en la tarde del tres de enero de este año, para que dentro el término de nueve dias se presenten en este juzgado, calle de la Esparteria, número cuatro, piso principal, a prestar la correspondiente declaracion en la que además harán un señalado servicio a la administracion de justicia. Barcelona cuatro de abril de mil ochocientos sesenta y seis.—Francisco de Cepeda.—Por disposicion de S. S. I. Pedro Martí de Fortuny.

—Insiguendo lo acordado por el M. I. señor juez del distrito de Palacio de esta capital por auto de cuatro de los corrientes, en méritos de las diligencias que sobre cumplimiento de sentencia sigue don Antonio Nogués contra don Pedro Palet, se señala la hora de las diez de la mañana del día veinte y siete del actual para la venta en pública subasta de una casa sita en el pueblo de Moncada y calle de la Carretera, que de esta conduce a Vich; cuya venta tendrá lugar en la audiencia del juzgado, Rambla de Santa Mónica, número nueve, cuarto tercero. Barcelona cinco de abril de mil ochocientos sesenta y seis.—Por mandado de su señoría, Ramon Collá, escribano.

—En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Demetrio Azenjo, juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad, proferido en méritos de exhorto recibido del de igual clase del distrito de la Audiencia de Valladolid, emanado de causa criminal que en el mismo se instruye en averiguacion de varios hechos abusivos cometidos por Gregorio Andrés, capataz del presidio de Valladolid, se previene a José Canal y Chia, comparezca en la Audiencia del juzgado, calle de Lancaster, número ocho, piso tercero, dentro del término de tercero dia para la práctica de una diligencia de justicia. Dado en Barcelona a cinco de abril de mil ochocientos sesenta y seis.—Ignacio Carner, escribano.

—En virtud de lo acordado por el señor don Rafael Pajaron de Cervera, juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad, en el expediente a instancia de Domingo Casas, María Antonia Figueres y Antonio Bivia y Argentó, se anuncia la muerte abintestato de don Juan Argentó y Graell, hijo de Antonio y Antonia, natural de So sona, acaecida siendo soltero en esta capital en nueve de noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete, y se cita a los que se crean con derecho a heredarle comparezcan a deducirlo en el juzgado dentro de treinta dias, ó bien si el referido don Juan Argentó hubiese otorgado testamento y supieran su paradero lo manifiesten. Barcelona cuatro de abril de mil ochocientos sesenta y seis.—Manuel Maria Pecero, escribano.

—D. Enrique Morales, juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad.—Por este segundo pregon y edicto, cito, llamo y emplazo a Antonia de Rodríguez de Morenti, hija de Sebastian y Ramona, natural de Tarragona, de edad veinte y seis años, cuyo paradero se ignora, para que dentro de nueve dias a contar desde la publicacion del presente, comparezca a este juzgado, sito en la calle Escudillers, número setenta y cinco, piso tercero, para notificársele el dictámen fiscal recaído en la causa que se le sigue sobre sospechas de hurto y procederse a lo demás que corresponda, bajo apercibimiento de lo que en derecho hubiere lugar no verificándolo. Dado en Barcelona a nueve de abril de mil ochocientos sesenta y seis.—Enrique Morales.—Por disposicion de S. S.—Pablo de Milá de la Roca, escribano.

—Juzgado de primera instancia de Barcelona.—Distrito de San Beltran.—En virtud de lo dispuesto por el señor juez del espresado distrito en providencia de este dia dictada en méritos de las diligencias de cumplimiento de una mandatoria procedente de S. A. el Tribunal Supremo de justicia, se espide el presente edicto por el cual se cita y llama a D. Eloy Coll a fin de que dentro de tres dias contaderos desde el siguiente al de la publicacion del presente edicto comparezca a la escribania del infrascrito, sita en la calle de la Paja, número doce, cuarto principal, para la práctica de cierta diligencia de justicia. Barcelona siete de abril de mil ochocientos sesenta y seis.—Por disposicion del señor juez.—Miguel Martí y Sagristá, escribano.

—En virtud de lo mandado por el Tribunal de Comercio de esta plaza con providencia de veinte y siete de marzo próximo pasado y otra anterior, proferida en méritos de los autos ejecutivos que la razon social de Garriga y Raldiris ha seguido contra don Francisco Soler, capitán de la balandra española San Jaime y Santa Ana, se cita y emplaza a dicho don Francisco Soler, para que dentro del término de quince dias comparezca a la escribania de este Tribunal, sita en la Casa-Lonja, para la firma de la correspondiente escritura de venta que debe otorgarse a favor de don Juan Nieto como a mayor postor en pública subasta de la espresada balandra San Jaime y Santa Ana; bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin haberlo verificado se procederá a lo que hubiere lugar en derecho. Se espide el presente a instancia de don Juan Nieto. Dado en Barcelona a 10 de abril de 1866.—Por mandado del Tribunal, José Manuel Planas, escribano.

—Juzgado de primera instancia de Barcelona.—Distrito de Palacio.—El padre del finado don Primo Pradesava, que segun se presume reside en una de las casas del Ensanche de esta capital, se pre-

sentará dentro de tercero día en la sala audiencia del juzgado, Rambla de Santa Mónica, número nueve, piso tercero, de diez á doce de la mañana, para ser examinado como testigo en causa criminal. Barcelona ocho de abril de mil ochocientos sesenta y seis.—Por disposición del señor juez, Manuel María Pecero, escribano.

—En virtud de lo dispuesto por el señor don Demetrio Acenjo, juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad, con auto de anteayer proferido en méritos de la causa criminal que en dicho juzgado y escribanía de mi cargo se instruye sobre vagancia contra Angel Feliu y Cusidó, se previene á N. Costa fabricante comparezca en la audiencia del juzgado, calle de Lancaster, número ocho, piso tercero, dentro el término de tercero día, á contar desde el de la publicación del presente anuncio, para la práctica de una diligencia de justicia. Dado en Barcelona á doce de abril de mil ochocientos sesenta y seis.—Francisco Planas Castielló, escribano.

—Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de Barcelona.—Un caballero que como á las cinco de la tarde del veinte y tres de marzo último, pasando por la calle de Jaime I, entró en el almacén de paños número catorce, de pertenencias de don Ignacio Vieta, y dió aviso de que un sujeto había descolgado dos cortes de pantalón que en pieza estaban de muestra en la puerta marchándose con ellos, se presentará dentro de tercero día en la sala audiencia del juzgado, Rambla de Santa Mónica número nueve, piso tercero, para ser examinado como testigo acerca dicho particular. Barcelona ocho de abril de mil ochocientos sesenta y seis.—Por disposición del señor juez, Manuel María Pecero, escribano.

—Juzgado de primera instancia de Barcelona.—Distrito de Palacio.—Jaime Torres, que según exhorto de Valencia debe hallarse procedente de dicho punto en esta capital en compañía de su padre, empleado en puertas, se presentará dentro de tercero día en la sala audiencia del juzgado, Rambla de Santa Mónica, número nueve, piso tercero, para ser examinado como testigo en causa criminal por resultado de dicho exhorto. Barcelona once abril de mil ochocientos sesenta y seis.—Por disposición del señor juez, Manuel María Pecero, escribano.

—En virtud de lo dispuesto por el señor don Demetrio Acenjo, juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad, con auto de hoy proferido en méritos de exhorto recibido del juzgado de Puente del Arzobispo, emanado del expediente que en el mismo se instruyó sobre venta de bienes nacionales para la subasta de los montes titulados del Cristo y Alcornocal, se previene á Valentin Sanchez, vecino de Parrilla, comparezca en la audiencia del juzgado, calle de Lancaster, número ocho, piso tercero, dentro el término de tercero día á contar desde el de la publicación del presente, para la práctica de una diligencia de justicia. Dado en Barcelona á once de abril de mil ochocientos sesenta y seis.—Hermenegildo Pedrals, escribano.

—Por disposición del señor juez de Hacienda de esta provincia, se cita y llama por este primer edicto á Gregorio Garcia, que en diez y nueve de diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro habitaba en los bajos de la casa sin número denominada de Sanchez, sita en las afueras de la ex-Puerta Nueva de esta ciudad, á fin de que se presente en dicho juzgado para notificarle una providencia de un expediente promovido á su instancia que le interesa. Barcelona once de abril de mil ochocientos sesenta y seis.—Juan José Rodríguez, escribano.

—En virtud de lo dispuesto por el señor D. Demetrio Acenjo, juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad, con auto de ayer proferido en méritos de la causa criminal que en dicho juzgado y escribanía de mi cargo se instruye sobre hurto contra Ramon Oliveró y Fábregas, se requiere al escribano del mismo juzgado D. Pedro Pablo Gosé para que libre testimonio literal de las sentencias de primera y segunda instancia, proferidas en la causa criminal formada bajo su actuación sobre hurto contra Juan Oliveró y Fábregas. Dado en Barcelona á doce de abril de mil ochocientos sesenta y seis.—Hermenegildo Pedrals, escribano.

—En virtud de lo dispuesto por el señor don Demetrio Acenjo, juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad, con auto de hoy, proferido en méritos de exhorto recibido del de San Vicente de la de Valencia, emanado de causa criminal que en dicho juzgado se instruye contra Vicente Chapa y Olmo, soltero, comerciante, de veinte y ocho años de edad, sobre haber usado pesas cortas en los viveres que suministraba á los confinados de aquel presidio, se previene al referido Vicente Chapa y Olmo, cuyo actual paradero se ignora, comparezca en la audiencia del juzgado, calle de Lancaster, número ocho, piso tercero, dentro el término de tercero día á contar desde el de la publicación de este anuncio, para la práctica de una diligencia de justicia. Dado en Barcelona á once de abril de mil ochocientos sesenta y seis.—Ignacio Carner, escribano.

Anuncios oficiales.

LOTERIAS NACIONALES.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 13 de abril de 1866, correspondientes á los billetes despachados en las Administraciones principales de esta provincia.

Núm.	Esc.	Núm.	Esc.	Núm.	Esc.	Núm.	Esc.	Núm.	Esc.
296	400	3977	400	7632	1000	9147	400	10031	400
299	400	3982	400	7637	400	9183	400	10078	400
506	400	4254	400	7750	400	9192	1000	10109	400
1012	400	4331	400	7952	400	9518	400	10135	400
1013	400	5504	400	8766	400	9714	400	10359	400
1805	400	5652	400	9111	400	9754	400	11003	400
2428	400	6211	400	9114	400	9903	2000	11317	400
3278	400	6212	400	9142	400	9994	400	11464	2000
3368	400	7342	400						

El siguiente sorteo se ha de verificar el día 23 de abril de 1866, siendo el número de billetes que á él corresponde el de 40,000, á 10 escudos, divididos en décimos á un escudo cada

uno. Los tres premios mayores serán: el 1.º de 40,000 escudos; el 2.º de 20,000 idem, y el 3.º de 10,000 idem.

Barcelona 16 de abril de 1866.—El Administrador general, Francisco Diaz.

Ayuntamiento constitucional de Barcelona.—Anulado por la Superioridad el remate relativo á la conservacion del arbolado de los paseos públicos y al cuidado y cultivo de los jardines de la Esplanada, plazas Real y del Duque de Medinaceli, y Casa de Correccion, se hace saber que dicho acto se celebrará de nuevo en estas Casas Consistoriales el día 24 del corriente, á las doce, con arreglo al presupuesto y condiciones que están de manifiesto en la secretaria municipal. Las proposiciones ajustadas al siguiente modelo se depositarán, junto con la papeleta del depósito previo, en la caja destinada al efecto, la cual será retirada una hora antes de la señalada. Barcelona 14 de abril de 1866.

—P. O.—J. Torradaballa, secretario.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de..... bien enterado del pliego de condiciones que se le ha puesto de manifiesto, se compromete á encargarse de la conservacion y renovacion del arbolado de los paseos públicos, así como del cuidado y cultivo de los jardines, inclusa la conservacion de todo lo existente en los mismos, por los precios siguientes:

- Por cada árbol para los paseos públicos.
 - Por cada hoyo ó foso para plantacion de los árboles.
 - Por cada metro de zanja abierta para una nueva plantacion.
 - Por cada carga de estiércol ó abono.
 - Por la poda y arreglo de cada árbol.
 - Por el arreglo de las faginas resultantes de la poda de los árboles, conduccion de las mismas y de los troncos al punto que se señale, por cada carretada de 20 quintales.
 - Por cada vez que deba cortar, alar y lijar los arbustos de los paseos incluso los que formen tapizada ó palizada.
 - Por todas las obligaciones que vienen á cargo del arrendatario relativas á los jardines, inclusa la conservacion y alimentacion de los animales, por cada año.
- Escudos.
- TOTAL.
- (Fecha y firma del proponente.)

Parte económica.

SANTA MARIA MAGDALENA.

TERCERA EDICION.

traducidas del francés al castellano por D. Celestino Carlé. Edicion corregida y aumentada, con la vida de la Santa. Este libro expresa los sentimientos de un alma penitente, elevada á Dios reflexionando en el silencio de la soledad sobre los extravios de su vida pasada, y por su criminal resistensia á los numerosos influjos de la divina gracia se eleva estática al seno del Criador, con los dulces transportes que arrebatan el alma felizmente convertida de sus extravios.

Un tomo en 16.º, adornado con un grabado de la Santa Penitente.
Se vende en la libreria de este **Diario de Barcelona** á 4 rs. en rústica y 6 en percalina.
Los recibos de suscripcion de este **Diario** se admiten en pago del 50 p. 0/10 del valor de la obra

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ESTRANEROS

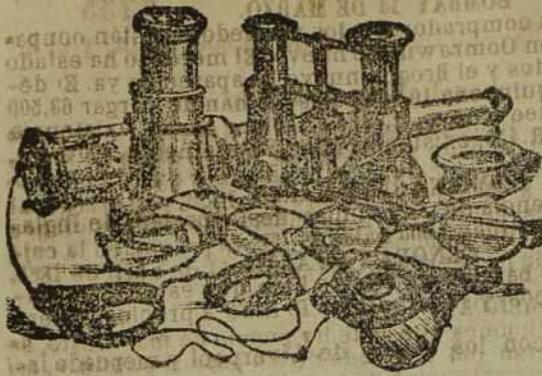
de Francia, Inglaterra y Estados-Unidos. Gran depósito en casa don Ramon Guyas calle de Llauder, n. 4, Barcelona.

Venta por mayor de las Píldoras del Dr. Brandreth, Morison, Holloway, Dehaut y Franch, Jarabe Digital, ide m. Rábano yodado, idem Laroze, idem Nafé, idem Berthé, Rob Laffecteur, idem de Gandul, Panacea de Swaim, Bolos de Armenia, Vinó de Albert, Zarparrilla de Bristol, Agua y Pastillas Vichy, Aguaceleste, Vermifugo del Canadá, Cápsulas Mothes, Elixir Lassere, Inveccion Brou, Píldoras del Lastigue, Copaiva Mege, Aceite de higado de bacalao de Hogg, de Berthé, de Derocque, de Faure, etc., etc.

La venta de los indicados productos á precios ventajosos, y los envios con la mayor y exacta prontitud.

A LOS ENFERMOS DE VENEREO.

D. Juan Marsillach, médico de número, encargado de la visita especial de venéreos de ambos sexos del Hospital de Santa Cruz, recibe diariamente, escepto los jueves y días festivos, de 12 1/2 á 3 1/2 de la tarde y de 8 á 9 de la noche en su habitacion, sita en la Rambla de San José, n. 25, cuarto principal.



Los anteojos de cristal de roca de Brasil son los únicos que por su pureza y circunstancias especiales conservan y mejoran la vista de aquellas personas que por haber usado malos anteojos sienten punzadas y dolor de cabeza.—Establecimiento óptico del Sr. Corrons, Rambla, acera Liceo, 12.

Parte comercial.

BOLSA DE MADRID DEL 14 DE ABRIL.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE MADRID.

Cambio al contado.

FONDOS PUBLICOS.		ACCIONES DE CARRETERAS, 6 0/0 ANUAL.		ACCIONES Y OBLIGACIONES.	
Tit. 3 p. c. consolidado.	39-45	Em. 1.º ab. 1850 de 4000 rs.	80-00 d.	Ac. ob. pub. 1.º jul. 1858.	
Ins. en el G. Lib. 3 p. c.	39-73 req.	Id. id. de 2000 rs.	82-50 d.	Id. Can. Isab II, 80/0 año	103-00
Tit. 3 p. c. diferido.	36-40 d.	Id. 1 jun. 1851 de 2000 rs.	87-00 d.	Ob. Estado sub. fer.-car	72-00
Ins. en el G. Lib. 3 p. c.		Id. 31 ag. 1852 de 2000 rs.	82-00	Ac. del Banco de España	116 p.
Amortiz. de 1.ª clase.		Id. 1 jul. 1856 de 2000 rs.		Ac. fer.-car. M. á Z. A.	
Idem de 2.ª clase.		Billetes H. potecarios del		Ob. id. int. 3 6/0 reemb.	
Deuda del personal.	22-05 y 15	Banco de España.	90-25 d.	Id. de la C.ª Can. Ebro.	
-Cambios: Londres á 90 d. f. 48-60 d.—Paris á 8 d. v. 5-02 d.					
Albacete 1 b.	Córdoba 1 1/2 b.	Lugo 1 1/4 b.	Segovia 1 1/2 d. b.		
Alicante 1 1/4 b.	Coruña 1 1/4 b.	Málaga 1 1/2 b.	Sevilla 1 1/2 d. b.		
Almería 1 b.	Cuenca 1 1/2 d. b.	Murcia 1 1/4 b.	Soria par d.		
Avila 3/4 b.	Gerona 1 b.	Orense 1 1/4 d.	Tarragona 3/4 b.		
Badajoz 3/4 p. b.	Granada 1 b.	Oviedo 1 1/4 b.	Teruel 1 1/2 b.		
Barcelona 2 b.	Guadalajara 1 b.	Palencia 1 b.	Toledo 1 1/2 b.		
Bilbao 1 3/4 d. b.	Huelva 1 1/2 b.	Pamplona 2 p. b.	Valencia 2 d. b.		
Búrgos 1 1/2 b.	Jaen 1 b.	Salamanca 3/4 b.	Valladolid 1 1/2 d. b.		
Cáceres 1 b.	Leon 1 1/2 b.	S. Sebastian 2 b.	Vitoria 2 d. b.		
Cádiz 2 d.	Lérida 1 b.	Santander 2 p. b.	Zamora 1 1/2 d. b.		
Ciudad Real 1 b.	Logroño 1 b.	Santiago par d.	Zaragoza 1 7/8 b.		

REUS 14 DE ABRIL.

La situación penosa en que se hallan sumidos los negocios en todo el reino por las desastrosas causas que sería prolijo enumerar, ahoga hasta tal punto el comercio de las localidades, que solo puede reseñarse una absoluta nulidad en las transacciones.

Nuestra plaza, si bien se halla bajo tan funesta como inevitable influencia, va cediendo el terreno palmo á palmo, y conserva en sí elementos de vida propia que, sea por la inmemorial y merecida nombradía de sus productos por las favorables circunstancias de localidad de que disfruta, ó por el genio siempre emprendedor de sus habitantes, podrá ser combatida pero jamás arruinada.

Diremos, aunque sea brevemente lo que en tal estado nos sea permitido.

Aguardientes.—En nuestra última anterior dejamos consignado que en motivo de la escasez, mas que por la importancia en las extracciones, habían tenido un aumento estos líquidos. Continuando durante la semana esta misma tendencia, han subido un poco mas, pagándose á duros 64 las jerezanas é spiritus de 33, con pretensiones de duros 66.

Las clases de baja graduacion se han cotizado á duros 7 1/4 la carga holandá de 19 1/2º y de duros 9 1/4 á 9 1/2 la de refinado de 24 1/2º en almacen.

Vinos.—Se han hecho algunas compras durante la semana de los escogidos y mas cargados de color pagándose á 15 pesetas carga en bodega. A este precio hay otros de venales; pero por faltarles dicha calidad el comercio no los acepta.

Los del Priorato han tenido tambien fácil salida, pagándose á 20 pesetas los secos, 22 los abocados y 28 los dulces en bodega.

Almendra.—Escaso por demás es este grano, por cuyo motivo hace tiempo que es muy caro. El grano de la esperanza se ha pagado de duros 17 1/2 á 18 en almacen.

NUEVA-YORK 27 DE MARZO.

Algodones.—Las ventas de la semana suben á 18,000 balas á precios sin variacion sensible á pesar de la baja constante del oro y del cambio. Existencia 230,000 balas.

Las cartas del Sur señalan ventas muy seguidas, pero á precios irregulares por la inestabilidad del cambio.

El telégrafo nos participa que los mercados de Nueva-Orleans y Mobile se mantuvieron bastante animados en la semana que expiró el 23 á precios estrechos ó sea sobre la base de 36 á 38 c. por low-middling. El middling escaseaba en las plazas del golfo y se sostenía en N. O. al rededor de 42 c. En este punto se decía que el Mississipi se había desbordado y que la inundacion podría perjudicar la próxima cosecha.

BOMBAY 13 DE MARZO.

Algodones.—Durante el mes han subido solo R. 13. Los compradores y los vendedores están ocupados en cumplimentar los ajustes cerrados por entregar en Oomrawuttie nuevo. El mercado ha estado pues poco animado esta quincena. Los arribos son seguidos y el Broach nuevo ha aparecido ya. El déficit de la cosecha será de 25 á 30,000 balas. Ventas de la quincena 10,000 balas; se han de cargar 63,500 y han salido ya del puerto 60,000. Cotizamos: Oomrawuttie nuevo R. 435 á 440 por candy, existencia 1,200 balas; Broach R. 415, existencia 500 balas; Dholteran R. 430, existencia nula; Sawgined R. 470 á 480, existencia 2,000 balas.

ESMIRNA 31 DE MARZO.

Algodones.—En calma durante la semana por consecuencia de las noticias desfavorables de Inglaterra. Se han realizado 410 balas de 800 á 1,000 P. Existencia unas 2,000 balas.

GENOVA 7 DE ABRIL.

Cafés.—Han llegado durante la semana 3,076 sacos y 200 barriles de Puerto Rico que estaban vendidos a la vela. Se han vendido además 100 barriles, 1,180 sacos y 12 tercerolas P. Rico á precios reservados.

Algodones.—Ventas de la semana 50,000 kilos; calma con los avisos de Liverpool y mercado irregular.

Cueros.—Demanda poco activa y precios mas fáciles, sosteniéndose tan solo las clases superiores.

LA GUAIRA 9 DE MARZO.

Cafés.—Con alguna baja. Se pagan unos de pesos 16 á 16 1/2 y otros de ps. 18 á 18 1/4.

Cacao.—Sin variacion.

Añil.—Se coloca á 7 3/4 rs.

PUERTO CABELLO 8 DE MARZO.

Cafés.—Se pagan unos de pfs. 18 á 18 1/2 y aun á 19 y otros de ps. 17 á 17 1/4.

Cacaos.—De pfs. 30 á 34 por los San Felipe; faltan los de la costa.

Cambios.—Sobre Francia á la par.

Vigia de Cádiz del 11 de abril.—Vapor español Tharsis, Rodriguez, de Málaga y Algeciras, entró ayer.—Buques entrados.—Bergantin-goleta español Dolores, Obiñana, de Barcelona y Almería, con vino y otros efectos.—Vapor español Jovellanos, Ferrandiz, de Gijón y Villagarcía, con carga general.—Bergantin inglés Princess Royal, Mellon, de Oporto, con vino.—Observaciones marítimas.—Ha pasado para Sanlúcar el vapor Etisa, y un bergantin-goleta á Poniente.—Buques salidos.—Vapor español Amalia, Mesa, para Málaga.—Hoy el vapor español Francoli, Gartegui, para Vigo, la Coruña y Liverpool.—Fragata rusa Amanda, Aberg, con tabaco, para Bremen.—Vapor español Madrid, Senantes, para Málaga. Alcante, Barcelona y Marsella.—Polaera-goleta española Nueva Carmen, Salas, con aceite etc., para Rosas.

Observaciones meteorológicas.—Al Orto. Ventolinás del qte. 1.º: bruma y celajería.—A las 12. SO. bonancible: bruma y nubes.—Al Ocaso. NO. idem: idem y bruma densa.

Vigia de Cádiz del 12 de abril.—Buques entrados.—Hoy el vapor español Guadiana, Martínez, de Sevilla, con carga general.—La fragata de guerra Navas de Tolosa, los vapores Almogavar, Tajo y balandra de hélice Cádiz, y seis menores de Poniente.—Buque salido.—Goleta á hélice española de guerra con 2 cañones Santa Teresa, el teniente de navío Deigado Parejo.

Observaciones meteorológicas.—Al Orto. Ventolinás del qte. 1.º: niebla densa.—A las doce. NO. bonancible: idem.—Al Ocaso. NO. idem: bruma.

Extracto del Lloyd's List del 9 de abril.

De Gravesend.—Dia 8. Lope de Vega, Ramos, para Barcelona.

A Portsmouth.—Dia 7. Tres hermanos, Pujol, de Gibara para Bremen.

De Falmouth.—Dia 8. Guipuzcoano, Mendezona, para Lóndres.

De Liverpool.—Dia 6. Antonia, Uribaso, para la Habana.

A Santiago de Cuba.—Dia 13 de marzo. Mercedes, Nones con averías.

A Harbor Grace.—Dia 24 de febrero. Paquete de Terranova, Noguierolas, de Santiago de Cuba.

Al Estrecho de la Sonda.—Dia 24. Nuevo Lautaro, Estival, de Manila, para Barcelona.

A Lóndres.—Dia 7 de abril. Crescenda, Monasterio, de la Habana.

A Hamburgo.—Dia 5. Pilar, Mendez, de Gibara.

Idem del 10 de abril.

De Falmouth.—Dia 8. Pepina, Ombert, para Lóndres.

A Liverpool.—Dia 9. Vapor Nieta, Albizuri, de Barcelona.—Id. Elena, N., de Santander.

Idem del 11 de abril.

De Portsmouth.—Dia 10. Tres Hermanos, Pujol, para Bremen.

De Lóndres.—Dia 1.º Ana, Rodriguez, para San Juan de P. Rico.

Embarcaciones entradas en este puerto desde el anochecer de ayer al mediodía de hoy.

Mercantes españolas

De Génova en 4 d., bergantin goleta Rosita, de 115 t., c. don Francisco Sust. en lastre.

De Mahon y Alcudia en 22 h., vapor Menorca, de 128 t., c. don Antonio Victori, con 50 fardos tejidos algodón á don Martin Tay, 60 carneros á don Felix Guardiola, 25 id. á don José Vila, 13 baules calzado á don Francisco Nouvelle 25 id. id. á los señores Faltavull y Borrás, 13 pipas aceite y 6 quintales pescado á la orden, 36 id. palma á don Jaime Ferrer, otros efectos, la correspondencia y 28 pasajeros.

De Marsella y Certe en 14 d., Jaud Munuelito de 70 t., v. Salvador Hbañer, con 20 barriles petróleo á los señores Busquets y Duran, 50 id. id. á los señores Estruch y Simó, 50 id. id. y 25 id. de schiste á los señores Soley y compañía, 1,906 cueros á don Ramon Comas, 18 cajas y 39 trozos mármol á don Francisco Martinez, 21 cajas id. á la señora viuda de Pons, 5 trozos y 10 chimeneas id. á don Vicente Estrada, una partida palo fustete á los señores T. Pujol y Grau, 11 cajas fósforo á don Amadeo Cros, 30 bultos drogas á don Baldomere Capella, 5 cajas ácido y 2 id. fósforo á la señora viuda de Catalá, 9 id. relojes y un buito fuelles á los señores Faltavull y Borrás.]

Id. extranjeras.

De Longo Sardo en 5 d., polacra italiana Roberto, de 174 t., c. Sebastian Parili, con 170 t., carbon vegetal á don G. Escayola.

De idem en 5 d., polacra italiana Guillermo, de 169 t., c. José Parili, con 150 t. carbon vegetal á don G. Escayola.

De idem y Longone en 35 d., polacra italiana Victor Manuel, de 107 t., c. Juan Regini, con 90 toneladas carbon vegetal á don José Valori.

De Terranova en 11 d., polacra italiana Veritá, de 195 t., c. José Parascandolo, con 120 t. carbon vegetal á don Manuel Magro.

De Liorna y Ciotat en 25 d., polacra-goleta italiana Matilde, de 169 t., c. Juan Magliocca, con 176 toneladas azufre y 4 botas potasa á don Baldomero Capella.

Correo de Madrid del 14 de abril de 1866.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

Cancilleria.

Ayer á las cuatro de la tarde S. M. la Reina nuestra Señora, acompañada del Excmo. señor Primer Secretario de Estado y de los altos funcionarios de la Real Casa, se dignó recibir en audiencia particular de despedida al Excmo. Sr. D. Juan Guillermo Bergman, Ministro residente de S. M. el Rey de Suecia y de Noruega, el cual tuvo la honra de entregar á S. M. sus credenciales.

Al verificarlo obtuvo de S. M. la mas favorable acogida el caballero Bergman, que durante el desempeño de la honrosa mision que por espacio de tantos años le ha estado confiada en esta corte, ha sabido granjearse la benevolencia de S. M. y el aprecio de su Gobierno.

Acto continuo el Excmo. Sr. Primer Introdutor de Embajadores anunció al señor Baron Eugenio Luis Federico Oscar de Stedingk, que elevó á manos de S. M. la carta en que su augusto Soberano el Rey de Suecia y de Noruega le acredita en calidad de su Ministro residente.

Con este motivo el Baron de Stedingk dirigió á S. M. el discurso que sigue:

«Señora: Tengo la honra de presentar á V. M. la carta en que el Rey, mi augusto Soberano, me acredita en calidad de su Ministro residente cerca de V. M.

El primer deber que me impone la honrosa mision que me ha sido confiada es el de ser cerca de V. M. el intérprete de los sentimientos de alta estimacion y de inalterable afecto que el Rey profesa á vuestra augusta Persona. Su mayor deseo es el de cimentar y estrechar todavía mas las relaciones de amistad y de buena inteligencia que tan felizmente existen entre las dos córtes.

En cuanto á mí, Señora, no omitiré ninguna ocasion para tratar de merecer la confianza del Gobierno de V. M., y me consideraré dichoso si en el ejercicio de mis funciones logro hacerme acreedor á vuestra bondadosa benevolencia.

Y S. M. tuvo á bien contestar:

«Sr. Baron: Recibo con satisfaccion la carta por la cual vuestro augusto Soberano os acredita en calidad de su Ministro residente en esta corte, y me son gratos en extremo los sentimientos amistosos que en su nombre me habeis espresado. No es menos sincero el afecto que yo profeso al Rey de Suecia y de Noruega, y el deseo que como á él me anima de estrechar mas aun los lazos de intima amistad que existen entre ambas coronas.

Siéndome ya conocidas vuestras distinguidas cualidades, Sr. Baron, podeis contar desde luego con la confianza de mi Gobierno y con toda mi benevolencia.»

Tanto el caballero Bergman como el Baron de Stedingk pasaron despues sucesivamente á ofrecer á S. M. el Rey el homenaje de su respeto. (Gaceta núm. 103.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Correos.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que hasta que se ultimen y publiquen los escalafones de los empleados activos y cesantes del ramo de Correos se suspenda la provision de las vacantes que desde esta fecha ocurran en el mismo, á fin de que puedan ser provistas con arreglo á lo que se establece en el reglamento organico de las carreras civiles de la Administracion pública, aprobado en Real decreto de 4 de marzo último.

De Real orden lo comunico á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de abril de 1866.—Posada Herrera.—Sr. Director general de Correos. (Gaceta núm. 104.)

PARTE NO OFICIAL.

(De la Correspondencia de España.)

Dice anoche un periódico:

«Como digno complemento á la reivindicacion del general Primo de Rivera, tenemos el

gusto de consignar que, en premio de tan relevante hecho de armas, ha sido propuesto nuevamente á S. M. para la gran cruz de Carlos III.

—Por la presidencia del Consejo de ministros se publican en la *Gaceta* de hoy los Reales decretos siguientes que ya anunció *La Correspondencia*:

Nombrando gobernador de la provincia de Valladolid á D. Manuel Somoza, que desempeña igual cargo en la de Toledo.

Nombrando gobernador de la provincia de Toledo á D. Genaro Alas, que desempeña igual cargo en la de Guadalajara.

Nombrando gobernador de la provincia de Guadalajara á D. Baldomero Menéndez, que desempeña igual cargo en la de Cuenca.

Nombrando gobernador de la provincia de Cuenca á D. Alejandro Benisia, electo para igual cargo de la de Guipúzcoa.

Nombrando gobernador de la provincia de Guipúzcoa á D. Ramon María Moreno Ruiz-Dávalos, que desempeña igual cargo en la de Salamanca.

Y nombrando gobernador de la provincia de Salamanca á D. Francisco Latasa y Rodeles, cesante de igual cargo de la de Logroño.

—También publica la *Gaceta* expedidos por el ministerio de la Gobernacion los Reales decretos siguientes, cuya aparicion anunciamos anticipadamente:

Nombrando ordenador general de pagos del ministerio de la Gobernacion á don José Gallostra y Frau, jefe de administracion de primera clase y gobernador que es de la provincia de Valladolid.

Declarando jubilado con el haber que por clasificacion le corresponda, á don Manuel Barbié, administrador del correo central, y mandando se instruya el expediente que previene el artículo 10 del reglamento organico de las carreras civiles de la administracion pública, para concederle los honores de la categoría superior inmediata á la que actualmente tiene.

Nombrando administrador del correo central á don José Ferrari y Rivera, oficial de la clase de segundos del ministerio de la Gobernacion.

Nombrando oficial de la clase de terceros del ministerio de la Gobernacion á don Adolfo Nuñez de Castro, oficial mayor segundo jefe de la administracion del correo central.

Y nombrando oficial mayor, segundo jefe de la administracion del correo central, á don Martin Botella, auxiliar de la clase de mayores del ministerio de la Gobernacion.

—Anteayer, como anunciamos, tuvieron efecto en la basílica de Sevilla las honras fúnebres que por el eterno descanso de la Reina Amelia han celebrado los señores duques de Montpensier. En el centro de la crojía se elevaba un suntuoso catafalco. Se ejecutó la misa de *Requiem* del maestro Eslava, que fué interpretada de un modo poco comun. Asistieron todas las autoridades, así civiles como militares.

—Pregunta un periódico que en qué estado se halla el expediente formado para el nuevo arreglo parroquial. Hoy mas que nunca se trabaja en este asunto; pero cuestion tan complicada y grave compréndese bien que no puede arreglarse en poco tiempo.

—El señor duque de Osuna ha querido solemnizar su efectuado enlace con la princesa de Salm Salm, mandando que se hagan funciones religiosas en las parroquias donde residen sus administradores en los diferentes puntos de España, con objeto de implorar la misericordia divina por la felicidad de su matrimonio. También ha dispuesto que se distribuyan limosnas entre los pobres, de los puntos donde el duque tiene posesiones, y que se dé una paga extraordinaria por via de gratificacion á los empleados de las oficinas de Madrid. Es laudable el proceder del señor duque y no podia esperarse otra cosa de su proverbial caridad y religiosos sentimientos. Su dignísimo apoderado general ha dado las órdenes convenientes para que se lleve á efecto el deseo del duque.

—Anteayer falleció repentinamente la señora marquesa de Camarasa cuando la estaba esperando el coche para salir á paseo.

—Los periódicos de oposicion forman misteriosos cálculos sobre la causa de la salida de Cádiz de la fragata *Navas de Tolosa*, á la que un periódico de aquella capital ha atribuido una misteriosa mision.

La *Navas de Tolosa* salió de Cádiz, segun ya dijimos, con la única mision de averiguar si tenía algun fundamento la noticia, dada por el vapor *Málaga*, de haber visto sobre la costa de Cantabria un buque de forma parecida á la que se ha dicho tiene el buque blindado peruano *Huascar*; y la *Navas de Tolosa* volvió á Cádiz con la seguridad de que no existia en las costas de la Península el buque blindado con que se habia querido asustar al Comercio de Cádiz.

—Desde el dia de anteayer el Banco de España ha empezado á cambiar cuantos billetes se han presentado para el descuento.

—Parece que cuando el general Calonge apoyaba su proposicion, los señores Príncipe Pio, conde de Vegamar, marqués de Vallehermoso, de Guad-el-Jelú y otros, se propusieron redactar una proposicion dando un voto de aprobacion al gobierno por su conducta en los últimos acontecimientos.

Indicada la idea al señor presidente del Senado, hubo este de manifestárselo al señor duque de Tetuan, quien encargó diera las gracias á los señores senadores por su mocion, asegurándoles que el gobierno estaba satisfecho en su propia conciencia respecto de su conducta.

CÓRTESES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DUQUE DE LA TORRE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 13 de abril de 1866.

Se abrió á las dos y diez minutos , y leida el acta de la anterior , fué aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Segunda lectura de la proposicion suscrita por el Sr. Calonge.

El señor PRESIDENTE : El Sr. Calonge tiene la palabra como autor de la proposicion que acaba de leerse.

El señor CALONGE : Sres. Senadores : no se me oculta ni trato de disimularos la importancia política que tiene la proposicion que he sometido á vuestro voto , asi como tampoco dejo de manifestar que es hija del acuerdo unánime del partido á que pertenezco.

Hace veinte y cuatro dias , el 20 del pasado mes , dirigí al Gobierno una interpelacion sobre el mismo asunto á que la proposicion se refiere , contestándoseme por el Sr. Ministro de Ultramar que pondria la pregunta en conocimiento del Sr. Ministro de la Guerra. Para entonces se habia ya levantado el estado de sitio en la capital de la Monarquia , y habian trascurrido dos meses cabales desde la desaparicion del territorio de la Península de los insurrectos del 3 de enero ; de manera que no habia impaciencia en el ejercicio del uso del derecho que nos corresponde como Senadores. Y explicaré , señores , la manera de obrar que hemos seguido para que por nadie sea malévolamente interpretada.

Recordaréis la sangrienta y sañuda oposicion que el año pasado por esta misma época se hizo al partido moderado , el cual protestó en todas las formas posibles contra una conducta que interrumpia la buena gobernacion del Estado ; y de aqui que hoy ese partido no haya imitado á sus adversarios , ni aun aprovechándonos de las ofertas del Sr. Presidente del Consejo de Ministros , molestado en lo mas minimo al Gobierno de S. M. Y no solamente hemos hecho esto , señores , sino que , lejos de combatir al Gabinete , le hemos ayudado con todas nuestras fuerzas , ofreciéndole nuestros servicios , sin recordar que se los prestábamos á los mismos que cuando nosotros mandábamos nada dejaron de hacer para que el orden no estuviera seguro , para que la autoridad se humillara en nuestras manos.

Además , el partido moderado por mi conducto en la discusion del mensaje protestó , como todos sabéis , con motivo de una cuestion previa , de sus profundas convicciones de que en circunstancias criticas el Gobierno es el único juez de la oportunidad de ciertas discusiones y de la duracion de los medios represivos para evitar los motines y calmar los trastornos : por esta razon no hemos pedido esplicaciones ni hemos escitado á que se levante el estado escepcional que todavia existe en algunas provincias.

Pero se me dirá : ¿ á qué viene la proposicion que acaba de leerse despues de una pregunta claramente eludida por el Gobierno de S. M. ? Contestaré al cargo anticipadamente. En 5 de enero decia el Sr. Presidente del Consejo , al darnos cuenta de un tristisimo acontecimiento , que cuando hubieran terminado las circunstancias graves en que nos hallábamos daria á las Cortes cuenta de los actos del Gobierno , y contestaria á los cargos é interpelaciones que se le dirigieran. El compromiso , pues , era explícito y terminante ; y sin embargo , á pesar de haber desaparecido las circunstancias á que entonces se aludia , ningun debate se ha promovido sobre este asunto ; pero ya , señores , que el Gobierno ha desairado completamente la pregunta que hace algun tiempo formulé , y que ninguna esplicacion da por su parte , he tenido que presentar una proposicion , merced á la cual el Ministerio se verá en la necesidad de abandonar su reserva , contestándome hoy indefectiblemente.

No obstante , ni aun ahora entraré en el fondo de la cuestion , porque el partido moderado no acepta medios reprobados de oposicion , y además porque tengo la esperiencia en un ejemplo reciente de que las acusaciones violentas é injustas pueden ser soberanamente condenadas hasta por los Tribunales , donde aparece que lo que se envolvió en la capa del patriotismo era pura y desenfrenada ambicion , y lo que se referia como cargo , miserable calumnia ; y á no verme en este caso no examinaré el asunto sino con documentos oficiales á la vista , y con datos originales , irreprochables , suministrados por el mismo Gobierno ; y entonces , despues de oír las esplicaciones del Gabinete ; entonces , cuando vengan esos documentos , nosotros y todos los Sres. Senadores examinaremos el desgraciado asunto que motiva mi proposicion , siquiera para saber hasta qué punto nos amenazan los males que todos presienten , y qué confianza podremos abrigar en los medios que el Gobierno de S. M. haya escogitado para evitarlos. Y ahora , esperando la respuesta del Gabinete , concluyo rogando al Senado que me dispense el breve rato que he molestado su atencion.

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS : Debo empezar por dar contestacion á un cargo que me ha dirigido el Sr. Calonge , suponiendo que yo he faltado á las conveniencias parlamentarias y á las consideraciones que se deben á un partido y á un Sr. Senador , no habiendo dado contestacion á alguna pregunta que S. S. dirigió no estando yo presente en este alto Cuerpo , sobre si tendria inconveniente en traer todos los documentos que se refieren á los sucesos de que todos los Sres. Senadores tienen conocimiento , la que me fué transmitida

por mis dignos compañeros y por el Sr. Presidente del Senado, que me manifestó que había hablado con S. S.; y que el Sr. general Calonge le había indicado, si no recuerdo mal, que quería marcharse y deseaba saber si podía yo venir á contestarla antes de las vacaciones. Le manifesté que si veía á S. S. le dijese que no podría ser antes de las vacaciones; pero que pasadas estas, el primer día que yo viniese al Senado no tendría inconveniente en contestarle, si bien esos documentos no podían presentarse. Yo no di á esto gran importancia; así es que después he venido aquí con ánimo de si se renovaba la pregunta, como es costumbre hacerlo, decir que estaba dispuesto á contestar. No había, pues, que dar tantas proporciones á esto, porque sabido es que soy incapaz de faltar á ninguna de las consideraciones que se merecen los dignos individuos que se sientan en estos bancos.

Voy á contestar ahora á la proposición del Sr. Calonge, principiando por decir que si los deberes de Ministro, si las obligaciones que impone este puesto no fuesen superiores á las cuestiones de amor propio, mi contestación sería muy sencilla, pues se reduciría á decir: el Sr. General Calonge tendrá mañana sobre la mesa los documentos que puedan hacer referencia á los trabajos anteriores, posteriores y durante los sucesos que han ocurrido, y vendrán también las causas para que S. S. pueda examinarlas tan ampliamente como pueda desear, en la seguridad de que el Gobierno no había de perder nada en ello; pero esto no es conveniente á los intereses del país, y con ello vendríamos á sentar un precedente que no podemos aceptar, pues dejaríamos reconocido que el Gobierno tendría obligación de traer aquí los documentos que dirige á las Autoridades en circunstancias graves, esas comunicaciones reservadas que, en momentos de crisis, de peligros y á veces de desconfianza, debe haber entre los delegados del poder; y los Sres. Senadores comprenden que eso no es útil ni conveniente, porque si esto sucediera no podría gobernarse de hoy en adelante esta nación; y si esto puede decirse tratándose de esta clase de documentos, si se pasa á las causas se concibe perfectamente las consecuencias que pudiera tener el traerlas á los Cuerpos Colegisladores, porque si bien no han de anular la santidad de la cosa juzgada, podría desvirtuarla moralmente, haciendo á la sociedad un inmenso daño.

Que ofrecí presentarme á las Cortes y responder á cuantos cargos se quisieran dirigir al Gobierno: eso mismo sostengo hoy; pero si S. S. quería entrar en este debate, me permitirá que le diga que había para ello una fórmula, cual era la de presentar un voto de censura contra el Ministerio por su conducta durante los últimos sucesos, y en ese terreno podía S. S. dirigir al Gobierno todos los cargos que tuviera por conveniente, y pedir una votación que manifestase si el Senado estaba ó no acorde con la marcha del Gobierno, y si la conducta que este había observado era constitucional y parlamentaria, y por lo tanto si merecía ó no la aprobación.

La proposición que el Sr. Calonge ha presentado es nueva en el Parlamento, pues si se registran todos los antecedentes que obran en el archivo del Senado, es seguro que no se encontrará otra igual; y digo con sinceridad que me ha sorprendido mucho que S. S. la haya presentado, pero mas todavía el oír que la presentaba á nombre del partido moderado.

Por lo demás, ningún temor puede abrigar el Ministerio de explicar su conducta y las disposiciones que ha adoptado durante las difíciles circunstancias que pasamos desde el día 3 de enero hasta el 20, en que las tropas sublevadas al mando del General Prim pasaron la frontera portuguesa; y yo deseo que los hombres que nos reemplacen en este puesto, si tienen la desgracia de encontrarse con una vasta conspiración con grandes ramificaciones, y con una insurrección á cuya cabeza se pone un General á quien no puede negarse que tiene un nombre militar, tengan la suerte que tuvimos nosotros de haber en 17 días aislado los dos regimientos de caballería que tomaron parte en el movimiento, y de evitar que haya sido fecundo en ningún punto, logrando que en las 150 leguas que han recorrido no se les uniera nadie, teniendo, por último, que entrar en territorio portugués perseguidos por nuestras tropas, consiguiéndose todo esto sin grandes trastornos, sin desgracias considerables y con muy pocas víctimas. Yo no temo el fallo de la historia sobre estos sucesos: podrá ser esto una jactancia, pero creo que hay motivo para tenerla.

Que el Gobierno no supo evitar la conspiración que se fraguaba. No se comprende que esto se diga en un país donde en lo que va de siglo, y sobre todo de cincuenta años á esta parte, tantas desventuras, tantos trastornos y conspiraciones, unas abortadas y otras no, hemos presenciado. Y sin remontarnos á épocas anteriores, se recordará que no pudieron evitarse las sublevaciones de Alicante, Cartagena y algun otro punto, ocurridas en el año 44 durante el Gabinete presidido por el señor Gonzalez Brabo, aun cuando pueda decirse que el Gobierno las reprimió con energía. Mas tarde tampoco se pudo impedir la grave sublevación de Galicia, que también fué vencida, y otro tanto ocurrió en 1848, hallándose al frente del Estado un Ministerio presidido por el Sr. Duque de Valencia, al que yo hago la justicia de reconocer que prestó un gran servicio á la sociedad reprimiendo en aquellas circunstancias difíciles la rebelión y manteniendo el orden público; pero la verdad es que no pudo evitar el que en Madrid estallara dos veces la sublevación, la primera en 26 de marzo y la segunda en mayo, cuando el regimiento de España ocupó la Plaza Mayor, no habiendo sido posible evitar mas tarde el que se sublevara un regimiento en Sevilla. Todo esto prueba que no es tan fácil como se cree el hacer muchas cosas que parecen muy sencillas á los que no han sido Gobierno.

Pero se dice: todo el mundo hablaba de que se conspiraba, sin considerar que solo porque

yo tenga la convicción moral mas ó menos fuerte de que haya personas que quieran subvertir el orden, no tengo derecho para prenderlos, pues para esto es preciso que haya medios legales que permitan entregarlos al fallo de los Tribunales, sin que mientras tanto pueda hacer otra cosa que tomar las medidas que parezcan mas prudentes dentro de los límites á que debe atenderse el Gobierno, procurando setar siempre dispuesto á acabar la revolución si esta llega á estallar.

Se ha hablado mucho de que el General Prim fué acompañado hasta la frontera de Portugal por dos divisiones de las tropas del Gobierno de S. M., y no sé si ha dicho lo mismo el indicado General en un manifiesto; pero esto no puede decirse en serio. El Marqués de los Castillejos, ¿se sublevó, perdió su alta consideracion en el Estado, sus condecoraciones y sus grados, comprometiendo á infinidad de personas solo por el gusto de que le acompañaran hasta la frontera de Portugal las tropas que iban detrás de él? ¿Y fué por esto por lo que cuando las avanzadas del bizarro General Zavala estaban á la vista cortó el puente del Tajo para que las tropas leales no le alcanzaran? Seguramente que ya se comprenderá que el que esto hace no es el vencedor, sino el que huye. Comprendo que el vulgo hable de que no se le alcanzó; pero que lo digan personas entendidas, que saben lo que es perseguir á un enemigo que no tiene puntos que defender, y á quien lo mismo le da ir al Norte que al Sur, y que no le importa dejar caballos en la marcha y destruir los dos regimientos de caballería que huyen con él.

Cuando estalló la rebelion y tuve la primer noticia de ella á las siete de la mañana, no me preocuparon ni los dos regimientos sublevados ni el General que iba á su cabeza, porque yo sabia que aislando el movimiento no le quedaba mas remedio que ser destruido ó huir á buscar en el extranjero el asilo que con razon le negaba la patria; así es que á lo que dirigí mi atención mas principalmente fué á prevenir á los Capitanes generales de las provincias, particularmente á los de aquellas en que habia motivos para creer que podia tener grandes ramificaciones el movimiento, para que adoptasen las medidas convenientes; y cuando recibí las contestaciones, cuando me aseguré de que ni en Barcelona, ni en Zaragoza, ni en ninguno de los puntos principales habia podido estallar movimiento alguno, y que el ejército se mantenía leal, dejé para mí de tener importancia la sublevacion, y comprendí que todo era solo cuestion de dos dias mas ó menos, y así ha sucedido; pues el Marqués de los Castillejos no ha hecho mas que huir, haciendo los Generales que lo perseguian todo cuanto era posible, no para batir á los sublevados, sino para coger á los que huían, pues no ha hecho otra cosa que huir, sin tener el valor de batirse, no obstante que cuando uno se lanza á esas empresas debe tener el valor de probar fortuna, y morir si es preciso peleando como bravo.

Entre tanto que el Marqués de los Castillejos se dirigía á Portugal, se mantenía la tranquilidad en todas partes; y como no me preocupaban tanto las dos columnas destinadas á perseguir esos sublevados, mandé á Cataluña los batallones de que pude disponer, y cuando estalló el movimiento de Tarragona, á las 24 horas habia 17 batallones en aquella provincia, no existiendo á los cuatro dias la sublevacion.

Ofrecí al Senado que se cumpliría la ley, y así se ha hecho, siendo entregados los acusados á los Tribunales y sufriendo los aprehendidos el rigor de la ley.

Se me ha tachado de cruel y sanguinario porque un desgraciado capitan que fué condenado á muerte ha sufrido esa pena. Verdad es que por él se empeñó Madrid entero. Eso es digno de aplauso, pues los que no tienen la desgracia de ser Gobierno pueden ser generosos; pero yo tuve que pasar por el duro trance de resistir con todo el respeto que debo á mi augusta Soberana, pero con la energía de la convicción, el que se ejerciera la prerogativa de indultar á ese desgraciado ni á ningun otro de los que hubiesen condenado los Tribunales; triste deber que cumplí, como cumpliré todos los que imponga mi puesto; así es que dije á S. M. que si insistia en hacer uso de su prerogativa me retiraría á mi casa, porque no tomaba sobre mí la responsabilidad de las consecuencias. Despues de haberseme tachado de cruel probablemente se me acusará hoy de que no he dejado que se cumpla la ley y de que no ha habido bastantes víctimas.

Se ha hablado de lo que puede suceder; y si bien es difícil leer en el libro del porvenir, puedo asegurar que, si es verdad que no se ha desistido por los perturbadores del orden público de trastornarlo, el Gobierno cree tener los medios necesarios para reprimir instantáneamente y castigar cualquier intento de sublevacion; y creo mas, y es que no lo habrá, y el Gobierno no vive desprevenido, y en todo cuanto es humanamente posible procura estar al corriente de lo que pasa.

Se ha hablado por el Sr. Calonge de la oposicion que hicimos al Gabinete presidido por el señor Duque de Valencia, y precisamente yo no recuerdo haber negado jamás al Gobierno ni los medios de reprimir la revolucion ni el derecho de reprimirla. Lea S. S. los discursos que yo pronuncié entonces, y busque dónde yo he negado ese derecho al Gobierno: lo que he podido hacer despues de pasado un hecho es discutir si habia habido ó no abuso, y si la represion habia ido mas allá de lo que habia sido la agresion; pues yo, como hombre de Gobierno, no podia hacer otra cosa, y no tengo que arrepentirme de lo que he dicho en otra ocasion. Su señoría cree que se puede ser enérgico antes que la insurreccion exista, y yo creo, por el contrario, que no puede ser uno enérgico y severo sino despues que haya delito; esta diferencia nos separa.

Voy ahora á hacerme cargo de una cosa de que aquí se ha hablado no estando yo presente. Se ha leído una acordada del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, con la que me he conformado; y preciso es tener en cuenta que lo que yo dije en otra ocasion fué que la Guardia civil era un cuerpo muy digno, que debia averiguarse si habia habido falta y que la responsabilidad pesara sobre el que debiera recaer, y eso es lo que se ha procurado hacer, porque no crea S. S. que las diligencias que se han practicado fueron obra del Ministerio que nos precedió, pues no existia ningun antecedente sobre esos hechos en el Ministerio de la Guerra. Yo he tenido que mandar formar el sumario, y que pasara al Tribunal Supremo de Guerra y Marina para que recayese el fallo definitivo, con el que ha quedado ese benemérito cuerpo en el lugar que debia quedar.

Creo que he contestado al discurso del Sr. Calonge, y concluyo, como empecé, diciendo que por mi parte como cuestion de amor propio podia aceptar esa proposicion trayendo aquí todos los documentos; pero como hombre de gobierno, como Ministro de la Corona que no quiere sentar un precedente que haga imposible la gobernacion del Estado, no puedo menos de decirlos, señores Senadores, que no la tomeis en consideracion.

El señor CALONGE: Tengo que rectificar un concepto equivocado que me ha atribuido el señor Duque de Tetuan. Ni en mi proposicion, ni en las palabras con que la he apoyado se dice nada de las causas pendientes ó fenecidas, sino que solo pido en general documentos que sirvan para el objeto que me propongo. Decia S. S., sin embargo, en son de consejo: «Si el señor Calonge no quiere otra cosa, ¿por qué no formula un voto de censura?» Pero, señor Duque de Tetuan, si he manifestado que no entra en mis ideas hacer cargos como se han hecho por otros en otra ocasion! Además, que antes de formular mi voto de censura, necesario es tener formada una opinion, y para esto podrian servir los antecedentes y datos que yo he pedido.

En cuanto á la especie de injusticia que S. S. creia que habia cometido al comparar conducta con conducta, solo diré á S. S. que ahí están los discursos que entonces se pronunciaron contra nosotros, así como tambien está patente la manera con que nosotros tratamos hoy á SS. SS.

Por lo demás, yo no creo que siempre puedan evitarse las sublevaciones; pero muchas veces sí, y eso es lo que deseo averiguar, á fin de saber si se han empleado los medios oportunos para impedir su repeticion, porque de este modo se habrá prestado mayor servicio al país que dejando que se reproduzcan, aun cuando despues se consiga su represion.

Me decia el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que yo tal vez creia conveniente reprimir de una manera arbitraria; y esto no es así, porque lo que yo creo es que dentro del círculo de las leyes y de los límites de la accion de los Gobiernos fuertes hay medios para evitar que la efusion de sangre se haga necesaria, librándose de este modo de grandes males al país, siquiera se origine alguno pequeño á las individualidades, porque yo creo que gobernar es prevenir; y no entienda el Sr. Duque de Tetuan que si yo fuese Gobierno atropellaria por todo, empleando esos medios de que parecia hablar S. S., pues yo no he sido nunca ni despótico ni absoluto, ni en la forma ni en el modo de ejercer los cargos que he desempeñado.

Ha concluido S. S. por una cosa que me produce una satisfaccion profunda, pues ha dicho que no habia causa, expediente ó informacion respecto á los sucesos en que tomó parte la Guardia civil, aun cuando yo he oido asegurar lo contrario; pero que mandó formarlo, y felicito á S. S. por el convencimiento que tiene de lo que resulta de ese expediente, sin acordarse para nada de la opinion de amigos celosos, aunque imprudentes, que en cierta ocasion contrariaban lo que despues han declarado los Tribunales. (*El Sr. Alvarez pide la palabra para una alusion personal.*) Siento que el Sr. Alvarez, á quien yo aprecio mucho, haya pedido la palabra: yo he hablado de las censuras que aquí mereció una fuerza pública, y que despues no han sido justificadas legalmente, sucediendo todo lo contrario, sin que al decir esto haya querido inferir ningun género de desconsideracion á lo que entonces se dijo, y no recuerdo si fué S. S. el que lo manifestó, no teniendo nada de particular que juzgando con precipitacion S. S. apreciara inexactamente lo que despues otros, con mas datos y mejores antecedentes, han declarado de una manera opuesta con mas razon y justicia.

Por último, creo que voy á interpretar fielmente las intenciones de los hombres de mi partido diciendo que, en vista de las manifestaciones hechas por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y de los inconvenientes que S. S. encuentra en que hoy por hoy, en estas circunstancias, entremos en la discusion de los antecedentes á que se refiere mi proposicion, y como nosotros no hemos jamás llevado á ningun Gobierno á un terreno en que crea que puede haber inconveniente para las instituciones y altos intereses cuya guarda le está encomendada, me encuentro en el caso de retirar la proposicion; debiendo hacer presente á los Sres. Senadores que, pudiendo ser adoptada por cualquier Sr. Senador que creyera conveniente cargar con esa responsabilidad, debe estar en la inteligencia de que me levantaria á votar contra ella.

El señor Duque de VALENCIA: Señores, cuantas veces se levanta el Sr. Duque de Tetuan á usar de la palabra, dirige alguna inculpacion á los Ministerios que le han precedido; y esto no es lo que conviene, porque esos Gabinetes han sido discutidos ya en su tiempo, y los Gobiernos deben ocuparse solo de cosas de oportunidad y responder á los cargos que contra ellos se fulminen.

Hablando el Sr. Presidente del Consejo de los sucesos de 1848, ha dicho que en esa época se cometieron abusos. Señores, cuando la Europa entera se conmovía, cuando todos los elementos revolucionarios se preparaban para alcanzar su objeto, el Gobierno de la Reina pidió á las Cortes autorización para suspender las garantías constitucionales con objeto de defender las bases de la sociedad.

Ocurrieron los sucesos de marzo, sin que se derramara una gota de sangre; pero cuando luego en mayo hubo otra sublevación, fué necesario formar una sumaria, y tuvimos que hacer unas pocas víctimas. Pero qué hizo despues aquel Gobierno? Concedió la mas amplia amnistia que se ha conocido en España, y se presentó á las Cortes á dar las esplicaciones convenientes, obteniendo de ellas la mas general y completa aprobacion de su conducta.

No hubo, pues, abuso alguno, Sres. Senadores, y el Sr. Presidente del Consejo no ha tenido razon para la alusion que me ha hecho.

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No esperaba la contestacion que me ha dado el Sr. Duque de Valencia: he elogiado el gran servicio que entonces prestó S. S. salvando el Trono y la sociedad; añadiendo unicamente que en mi opinion S. S. llevó la represion mas allá de lo que debia ir; pero al decir esto no me referia á los castigos impuestos despues de la sublevacion del regimiento de España, sino aludia á los destierros á Filipinas.

Ahora, en cuanto al Sr. Calonge, le diré á S. S. que la Real orden mandando formar la sumaria para los últimos acontecimientos está firmada por mí.

El señor ALVAREZ: Oblígame á decir algunas palabras al Senado la apreciacion general que el Sr. Calonge ha indicado sobre ciertos sucesos que han sido calificados por una acordada del Tribunal Supremo de Guerra y Marina de la cual se ha hablado ya aquí por dos veces como de soslayo.

Tampoco voy yo á tratarla; pero cúpleme decir una cosa, y es que si se quiere que la examinemos, si se quiere discutir los sucesos á que me refiero, firme estoy siempre en mi puesto para hacerlo. No quiero decir mas, respetando la opinion de cada uno: yo, sobre esa acordada y esos sucesos, tengo la mia; y si se provoca el debate, dispuesto estoy á sostenerlo.

El señor PRESIDENTE: Ruego á V. S. que no entre en ese camino.

El señor ALVAREZ: He concluido, Sr. Presidente.

El señor PRESIDENTE: Queda retirada la proposicion.

Ocupando la tribuna el Sr. Secretario Sevilla, leyó el dictámen relativo al proyecto de ley para que el servicio de alojamiento se haga estensivo á todos los españoles que tengan casa abierta.

Ocupando igualmente la tribuna el Sr. Cárdenas, leyó el dictámen relativo al proyecto de ley sobre represion y castigo del tráfico negrero.

El señor PRESIDENTE: Los dictámenes que acaban de leerse se imprimirán y repartirán, y se señalará dia para su discusion.

No habiendo otros asuntos en que poder ocuparse el Senado, se avisará por papeletas para la primera sesion.

Se levanta la sesion de este dia.

Eran las cuatro.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES

del Diario de Barcelona.

Madrid, domingo, 15 de abril.

La comision de presupuestos introduce cinco millones de economias en Guerra de acuerdo con el general O'Donnell.

Se han nombrado ya concejales para el sorteo de los jurados de imprenta.

Se ha convenido que los diputados catalanes presentaran al gobiernó á los comisionados de los ferro-carriles.

Paris, lunes, 16 de abril.

El general Prim llegó aquí el viernes.

Bucharest 15.—La Rusia ha provocado un motin en Jassy, resultando 14 muertos y 15 heridos. El plebiscito para el nombramiento del principe Carlos de Hohenzollern para principe de la Rumania ha sido firmado por toda la Rumania con gran diligencia.

Por el correo nacional y partes telegráficas, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO GABAÑACH.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Librería, núm. 22.